POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID N° 398310.

La Policía Nacional de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, procede al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID N° 398310.**

El Pliego de Bases y Condiciones se pondrá a disposición de los potenciales oferentes a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), o través de soportes magnéticos que podrán ser retirados de las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional.

1. **Fecha tope para consultas:** 26 de mayo de 2021 a las 15:00 horas.
2. **Fecha Tope de Respuestas:** 27 de mayo de 2021 a las 05:00 horas.
3. **Fecha Inicio Propuesta:** 02 de junio del 2021 a las 08:00 horas.
4. **Fecha fin Propuesta:** 03 de junio del 2021 a las 08:00 horas.
5. **Etapa de competencia:** 03 de junio del 2021 a las 08:10 horas.
6. **Fecha y Hora de Entrega de Ofertas:** 04 de junio del 2021- 08:20 horas, en la oficina de la UOC de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, 1er. Piso.
7. **Fecha y Hora de Apertura de Ofertas:** 04 de junio del 2021- 08:30 horas, en la oficina de la UOC de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, 1er. Piso.
8. **Fuente de Financiamiento:** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), sujeto a una reprogramación presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del 2022, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas.
9. No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.